

Viva la República del Paraguay!
Nº 47

En merito de su gracia viva O. informarme con satisfacción, cual sea la causa del depósito de Escolástica Espinola hija de Maria del Carmen Bernal, y si esta ultima es insolvente y tiene tres hijos en las filas del Ejercito. Y igualmente me informara si Francisca Paula Silveo es mujer insolvente y tiene al marido en los servicios militares con un hijo, y si es cierto que todo el sembrado que tubo, tanto lo que el Estado le mando cultivar, como los que ella cultivo con su trabajo personal todo se le hecho a perder por causa de ganados chacareros y que no ha sido atendida: Adviento a O. que estas personas son las recomendadas por S.E. el Señor Mariscal Presidente de la

El demandado y sus herederos y sucesores
Gregorio Rojas por perjuicio
Corranio - 1865 - E

VOL : 2.121
Nº : 8
AÑO : 1.865

SECCION CIVIL Y JUDICIAL.

Demanda de Escolastica Espinola, contra Gregorio Rojas por perjuicio.

Folios: 1 al 3

Viva la República del Paraguay!


Nº 47

En merito de justicia viva a C. informarme con satisfacción, cual sea la causa del depósito de Escolástica Espinola hija de María del Carmen Bernal, y si esta última es insolvente y tiene tres hijos en las filas del Ejército. Y igualmente me informará si Francisca Paula Silveira es mujer insolvente y tiene al mando en los servicios militares con un hijo, y si es cierto que todo el sembrado que tubo, tanto lo que el Estado le mandó cultivar, como los que ella cultivó con su trabajo personal todo se le hecho a perder por causa de ganados chacareros y que no ha sido atendida: Advierto a C. que estas personas son las recomendadas por S.E. el Señor Mariscal Presidente de la

Gregorio Rojas por perjuicio
D. Elman de G. molar, E. m.
Comario - 1865 - E.
472

Republica y C. no debe ignorar que en
cuanto a persuios de sembrado resulto de
ganado chacareos hay Decretos Supremo en
que debemos arreglarnos, pues esto es de nues-
tro exacto deber, y asi espero de C. la con-
tacion en cuanto al particular.

Dios que a C. m. a. L. Villa Rica Setiem-
bre 21 de 1865.

Fran^{co} Ant. Martinez


Por suer a par del partis de Chacanguaru

7a-



Pas

Republica del Paraguay.

En obediencia y debido cumplimiento al presente
oficio del Sr. Alcalde Juan Ordinario, debo
e informar, como informo con la debida consideracion,
a que Excolatrico Espinola hija de Juana Del Ca-
men Bernal por que en antecedente que me ha dado
su hermana politica Elofa Duarte, muger de Euha-
mano Patruño Espinola militea acuenta en tropa
e linea, e que le fuele matrimoniar e palabra a me-
nando hasta e cartagarla, y tanto esta como su
madre Maria Del Carmen Bernal se han apo-
derado e todo el fruto y demas cosas habera e la
propiedad e de marido, y e otros disgustos queria
apartarse e ellas, a ampararse en el Sr. e su fami-
lia, y le mande entregar los frutos e la cosecha e su
marido concediendole su separacion por conocer e
la Euegra y hermana politica segun informe al
Sargento respectivo sea familia inquieta infurian-
tes y provocativas, asi como la madre era mal con-
da que vivia siempre e Lorenida y en separacion e
su marido que no se podia ni por justicia conu-
niarla. Que ultimamente ha mudado con pa-
labras infuriantes a Bentusa Medina quien con
su madre Simona Medina queriendo quitar e
parada algunas narandas e unas arboles e nasan-
por que estaba e fuera e la casa a distancia como
media cuerda e charada e mano amada con

un palo a paleando a la cabalgadura. En cuanto
a que es indolente y tiene tales hijos militares
servicio activo; pero que la insubordinacion
atraves a la hija mencionada no guarda par
monia con sus vecinos y entre si mismas. Y por
excesos a contenerse y enmendarse a tal
cedimiento la he puesto en deposito por algun
co tiempo en lugar el arresto a treinta dias
ordena el Reglamentos a Policia. En cuanto a
Francisca Pabla Sibero que tiene al marido
servicio Militar ausente, y un hijo a la banda
a Murcia en este partido habia recibido en
esto el perjuicio en sus sembrados; por el
daño no he aplicado la pena e multa
el pago al daño del Supremo Decreto; por
la parte no justificaba cuales y a quienes
los animales que para aplicar la pena he
dad reconocer con Don Mariano Baeza, a que
por mayor celo y vigilancia sobre los anima
les cosechos el Señor Jefe mi colega a nombra
con especial comision a cuidar diariamente
da tarde a hacer en casa las cosas ganadas a
ciudad que, Esque esta comision sin ningun
otra poncion. Este mismo comisionado ha
conocido el daño denunciado no sabiendo a
es los animales que de noche hicieron el daño
amanecer en la copura. Bien que
ha afectado al ganado a su vecino Gregorio
Rofar sin otra justificacion, siendo algunas

En orden a hacer curar los ganados de la vecin-
dad, en que se afirmó Propos a que todos Euga-
nados especialmente los bueyes los ha' encoarra-
lados aquella noche amas a mantener siem-
pre empastores a dia por cuya duda, e incen-
dicumbra no le hi echo bastar el año.

En todo cuanto tengo y debo informar
al Señor Alcalde Tuor Ordinario en obre-
quis a verdad.

Yacaguasí Setiembre 25 a 1865.

Reginaldo Duarte

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Large, stylized signature or name, possibly 'James M. Smith', written in cursive.]

ba

e
a
e
a
e
h
e
y
t
a
e
a
e

Na illor spax raxon ...

